

JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN
Medellín, noviembre veintinueve del dos mil veintiuno

Proceso	EJECUTIVO a continuación de Declarativo
Demandante	GUSTAVO HENAO
Demandado	LUIS HERNAN RIOS
Radicado	1999-00462 (94100462)

Allegado en archivo 009, por parte de la señora Beatriz Elena Tabares Ríos quien dice ser la hija de la copropietaria en un 50% del inmueble con **M.I. 01N-474930** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, Zona Norte, el certificado requerido en auto del 20 de agosto del 2021 (archivo 006), donde consta que aún sigue vigente la medida de embargo del derecho del 50% del demandado Luis Hernán Ríos Acevedo, por cuenta de este despacho, pese a haberse ordenado el levantamiento mediante auto del 13 de enero del 2020, se dispone la repetición del oficio de desembargo con fecha actualizada.

El valor del registro correrá por cuenta de la interesada. Arts. 597 y 125 del C.G.P. Repítase el oficio visible en archivo 003, pero con nuevo número y fecha actualizada.

6//

NOTIFÍQUESE y CUMPLASE

Firmado Por:

Juan Pablo Guzman Vasquez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 011
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b9e083a64d68918c9081d4d713a0184c3443c54352d6c4c2669979d3d268fc29**

Documento generado en 29/11/2021 06:15:01 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>